

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 50/20 C.M.

Trelew, 04 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Que existe necesidad de contar con un Secretario Ad Hod para cumplir las funciones transitoriamente establecidas en el art. 22 de la ley V – N° 70 y art. n° 31 y 32 del ROF; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de contar con un Secretario Ad Hod que reemplace transitoriamente al Secretario Permanente quien se encuentra en proceso de sumario y adscripto al Ministerio Público Fiscal por disposición de este Cuerpo se estuvo solicitando la colaboración del Superior Tribunal de Justicia;

Que con fecha 04 de noviembre esta Presidencia recibió una nota donde se nos informa desde el Poder Judicial la imposibilidad de seguir prestando esa colaboración;

Que atento a la situación planteada, se hace necesario disponer la designación transitoria de un sustituto que cumpla las funciones y atribuciones legales y reglamentarias asignadas a la Secretaría Permanente;

Que el Ab. Walter Matías CIFUENTES DALOTTO reúne los recaudos constitucionales y legales para cumplir con dicha función;

Que habiéndose consultado al letrado, el mismo prestó el consentimiento para cumplir dicha función (Ley V n° 70 arts. 22);

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el artículo n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Designar como Secretario Ad-Hoc del Consejo de la Magistratura al Ab. Walter Matías CIFUENTES DALOTTO, CUIT N° 20-27613487-7, matrícula N° 1676 CPATW, a partir del día de la fecha.

2º) Autorizar la contratación mensual en concepto de Locación de Servicios, pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

3º) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente el 05/11/2020 09:07 por
MAGLIONE Enrique Anibal
Presidencia

WALTER MATÍAS CIFUENTES DALOTTO
SECRETARIO Ad-HOC.